

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN ((BIOINFORMÁTICO/A, BIÓLOGO/A COMPUTACIONAL) PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO “AI4FOOD”))

(Ref. AI2025/005- AI4FOOD)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en <https://www.food.imdea.org/>

En este marco el Instituto IMDEA Alimentación quiere reforzar sus Grupos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid, que pasa por incorporar a estos grupos personal investigador de apoyo, a la vez que facilita su inserción laboral para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad y no discriminación, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a ayudante de investigación, con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación (2023-2026). En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para contratar un/a ayudante de investigación para el Grupo de Investigación en Biología computacional, para el que la Fundación IMDEA Alimentación ha obtenido financiación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en el marco del “Programa de Jóvenes Investigadores” de la Comunidad de Madrid, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1.

Ref. AI2025/005- AI4FOOD

Nombre del puesto: Ayudante de investigación.

IP responsable: Dr. Enrique Carrillo de Santa Pau.

Grupo de Investigación: Biología computacional.

Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el dispondgo segundo de la ORDEN de 30 de diciembre, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, de concesión de subvención de la Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones públicas destinadas a la financiación del “Programa de Jóvenes Investigadores”, de la Comunidad de Madrid.

Las ayudas están destinadas a la contratación de personas jóvenes, menores de 30 años, capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i; facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, las personas jóvenes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la formalización del contrato:

- a) De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, no se podrán contratar personas jóvenes que hayan tenido relación laboral con IMDEA Alimentación en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.
- b) Edad: Ser mayor de 16 años y menor de 30 años en la fecha de contratación.
- c) Figurar inscrita como persona desempleada demandante de empleo en alguna oficina de empleo del Sistema Nacional de Empleo hasta el día anterior al de contratación.

La justificación de la situación del desempleo de la persona contratada se realizará a través del certificado acreditativo de la condición legal del demandante de empleo obtenido en las oficinas de empleo del Sistema Nacional de Empleo, donde se indique que la situación en la que se encuentra es la de desempleado y el periodo en el cual se encuentra en esta situación, debiendo reflejar la información hasta el día anterior al de la contratación.

- d) Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- e) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- g) Estar en posesión de alguno de los títulos exigidos en el Anexo 1.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación, declaración de equivalencia y/o de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

- h) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el Anexo 1.

2.2. Requisitos para la firma del contrato

Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación con IMDEA Alimentación.

Aquellos/as candidatos/as seleccionados/as que no acrediten este requisito en la fecha de firma del contrato, mediante certificado de estar desempleado hasta el día anterior al de contratación, perderán el derecho a ser contratados/as.

3. Proceso de selección

3.1. La selección de las personas jóvenes aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.3. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso de méritos y se dirigirá a valorar la adecuación del/de la candidata/a al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.4. Baremo - criterios de selección:

El proceso de selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación entre la formación académica y el programa de investigación.
- b) Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar.

Baremo:

- I. Formación adicional a valorar: 0-40*
- II. Experiencia a valorar: 0-20*
- III. Otros méritos a valorar: 0-10*
- IV. Entrevista: 0-30*

En todo caso no se podrán contratar personas jóvenes que hayan tenido relación laboral con la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación imprescindible:

- a) Fotocopia Documento nacional de identidad escaneada o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países, **en vigor**.
- b) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado, preferentemente en modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- c) Copia del Título académico y certificación académica de notas de las correspondientes titulaciones que se requieren el Anexo 1. Tanto la titulación académica, como el certificado de notas deberá presentarse en castellano.
- d) Informe de vida laboral de la Seguridad Social completo y actualizado.
- e) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos. La no atención a estos requerimientos supondrá que las candidaturas no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

En caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo y determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- Ref. AI2025/005-AI4FOOD

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para la participación en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. La resolución de esta convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. La Comisión de selección podrá proponer que los/as candidatos/as no seleccionados con puntuación igual o superior a 50 puntos formen parte de la bolsa de suplentes a efectos de la posible sustitución, en el caso de que el/la candidata/ha seleccionado/a no acredite los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente convocatoria en la fecha de la firma, o renunciara a su incorporación, o en el caso de que se produzca la renuncia del/de la candidato/ha seleccionado/a durante los seis primeros meses desde su alta en seguridad social, según establece el dispenso decimosegundo de la Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Financiación y publicidad

Este contrato estará financiado con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, gestionados por la Comunidad de Madrid, en el marco del "Programa de Jóvenes Investigadores". Nº Expediente: **09-PIN1-00014.8/2024**.

El/La candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establece la *ORDEN de 26 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Jóvenes Investigadores», de la Comunidad de Madrid. (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de 6 de agosto de 2024)* y la *Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones públicas destinadas a la financiación del “Programa de Jóvenes Investigadores”, de la Comunidad de Madrid. (publicada en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 227, de 23 de septiembre de 2024).*

8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/>
<https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>
Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>
Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR ADJUNTO

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz

Anexo 1.

- REFERENCIA: Ref. AI2025/005- AI4FOOD	
Nombre del puesto:	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN
Investigador responsable:	IP responsable: Dr. Enrique Carrillo de Santa Pau. Grupo de Investigación: Biología computacional. Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer.
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador de Primera etapa (R1)
Categoría laboral:	Ayudante de Investigación Titulado superior/Grado
Condiciones laborales:	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo contrato: contrato laboral de actividades científico-técnicas (art. 23 bis Ley de la Ciencia) con periodo de prueba establecido por ley. - Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. - Salario Bruto Anual: remuneración competitiva en función de la valía del/de la candidato/a. - Duración: indefinido, vinculado a la financiación procedente de la convocatoria de ayudas regulada en la ORDEN de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo (12 meses), comenzando a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal a su puesto de trabajo, que se concretará en el contrato que se formalice. - Incorporación: inmediata.
Área de conocimiento:	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Descripción del trabajo:	<p>Este contrato se desarrollará en el grupo de biología computacional de IMDEA Alimentación, bajo la supervisión del jefe de grupo, el Dr. Enrique Carrillo (goo.gl/YW92eo), y dentro de las actividades del proyecto de investigación "Inteligencia Artificial para la Prevención de Enfermedades Crónicas a través de una Nutrición Personalizada" (AI4Food-CM) iniciado en 2021 con la concesión en la convocatoria de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas (2020). El objetivo principal de AI4Food es integrar los últimos avances en inteligencia artificial (IA) con datos de sensores (IoT), fenotípicos, y moleculares del individuo para generar un cambio de paradigma en el ámbito del consejo nutricional con el desarrollo de nuevas herramientas digitales para la ayuda en la toma de decisiones. Dentro de este objetivo general el trabajo específico de este contrato será la evaluación de métodos de IA en la integración de datos ómicos del microbioma humano con datos de monitorización continua de sensores digitales dentro del contexto de la nutrición y enfermedad crónica, a través del proyecto: <i>"La digitalización de la salud mediante la aplicación de la inteligencia artificial a la nutrición."</i></p> <p>El contratado/a tendrá la oportunidad de desarrollarse en esta área en crecimiento y expansión mediante su participación en las actividades del grupo.</p>

	<p>Las capacidades que se obtendrán son:</p> <p><u>Capacidades y Competencias Técnicas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesado, almacenamiento y manejo de datos nutricionales y de salud 2. Explotación de tecnologías avanzadas en inteligencia artificial 3. Competencias en métodos computacionales para la resolución de problemas en el ámbito de la investigación en nutrición y salud. <p><u>Capacidades y Competencias transferibles:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en equipo, en colaboración y con responsabilidad compartida en el diseño y comunicación de estrategias experimentales. 2. Identificar y utilizar fuentes científicas confiables para fundamentar y resolver problemas de salud. <p>En resumen, la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la Línea de investigación realizada por el grupo de investigación, requiere su desarrollo en forma del siguiente proyecto de investigación: <i>“La digitalización de la salud mediante la aplicación de la inteligencia artificial a la nutrición.”</i></p> <p><u>Funciones principales a desarrollar:</u></p> <p>Las funciones a desarrollar por el/la ayudante de investigación se engloban dentro de las actividades y proyectos que se llevan a cabo en el grupo de Biología Computacional.</p> <p><u>Funciones Específicas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión de bases de datos existentes; 2.- Revisión bibliográfica de software específico de análisis de microbioma con métodos de IA; 3.- Filtrado y normalización de datos; 4.- Comparación y optimización de modelos multimodales de inteligencia artificial que combinen información de imágenes, sensores y moleculares (microbioma, genética, bioquímica); 5.- Reconocimiento de patrones de microbioma según datos de estilos de vida mediante imágenes y dispositivos digitales; 6.- Publicación en foros científicos internacionales y de interés social. <p><u>Funciones Transversales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Participación en reuniones de grupo; 2.- Elaboración de informes y presentaciones; 3.- Participación en seminarios, cursos y workshops específicos sobre el tema.
<p>Perfil del puesto:</p>	
<p><u>I. Requisitos de acceso:</u></p>	
<p>Formación:</p>	<p><u>Titulación requerida:</u></p> <p>* <i>Nivel de educación:</i> Graduado en Biología, Bioquímica, Informática, Ingenierías, Química, Física, Ciencia y Tecnología de los Alimentos u otros relacionados.</p> <p>* <i>Campo de investigación:</i> Biología, Ciencias de la Salud, Bioinformática, Biología Computacional</p>

II. Valoración de méritos

<p>Cualificaciones:</p>	<p><u>Formación adicional a valorar</u> (otras titulaciones, otros conocimientos)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estar en posesión de un máster oficial en ciencias de la vida que dé acceso a programas de doctorado. * Haber completado o estar cursando estudios relacionados con la bioinformática y biología computacional, Big Data, Inteligencia Artificial o similar se valorará positivamente. * Se valorará positivamente formación adicional en Microbiología, Nutrición Clínica, Genómica Nutricional, Ingeniería biomédica, biología sanitaria, biología molecular o bioquímica. * Conocimientos de inglés. <p>El nivel de inglés se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (escrita y/o oral).</p> <hr/> <p><u>Experiencia profesional a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Se valorará positivamente la realización de prácticas o experiencia laboral en empresas y laboratorios. * Se valorará positivamente la realización de trabajos fin de grado y/o máster en el área de la estadística, bioinformática y biología computacional. * Se valorará experiencia con R, Linux, Python, SQL, MongoDB. * Se valorará experiencia en el uso de métodos de inteligencia artificial. * Se valorará positivamente las estancias en el extranjero. <p><u>Otros méritos a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Se valorará positivamente la obtención de becas y premios. * Se valorará positivamente la participación en actividades de comunicación y divulgación. <hr/> <p><u>Capacidades y habilidades (a valorar en la entrevista):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Competencias: Orientación a resultados, con alta proactividad, gestión de tareas, resolución de problemas, responsable. * Capacidades: Capacidad de organización. Capacidad de integración en equipo multidisciplinar. <p>Capacidad de trabajo en equipo con habilidad para las relaciones personales.</p>
-------------------------	--